

24-864-14

Cost 4221

21

1. NAME _____
 2. DATE _____
 3. TIME _____
 4. LOCATION _____
 5. REASON _____
 6. WITNESSES _____
 7. SIGNATURE _____
 8. INITIALS _____
 9. REMARKS _____
 10. DATE _____
 11. TIME _____
 12. LOCATION _____
 13. REASON _____
 14. WITNESSES _____
 15. SIGNATURE _____
 16. INITIALS _____
 17. REMARKS _____
 18. DATE _____
 19. TIME _____
 20. LOCATION _____
 21. REASON _____
 22. WITNESSES _____
 23. SIGNATURE _____
 24. INITIALS _____
 25. REMARKS _____
 26. DATE _____
 27. TIME _____
 28. LOCATION _____
 29. REASON _____
 30. WITNESSES _____
 31. SIGNATURE _____
 32. INITIALS _____
 33. REMARKS _____
 34. DATE _____
 35. TIME _____
 36. LOCATION _____
 37. REASON _____
 38. WITNESSES _____
 39. SIGNATURE _____
 40. INITIALS _____
 41. REMARKS _____
 42. DATE _____
 43. TIME _____
 44. LOCATION _____
 45. REASON _____
 46. WITNESSES _____
 47. SIGNATURE _____
 48. INITIALS _____
 49. REMARKS _____
 50. DATE _____
 51. TIME _____
 52. LOCATION _____
 53. REASON _____
 54. WITNESSES _____
 55. SIGNATURE _____
 56. INITIALS _____
 57. REMARKS _____
 58. DATE _____
 59. TIME _____
 60. LOCATION _____
 61. REASON _____
 62. WITNESSES _____
 63. SIGNATURE _____
 64. INITIALS _____
 65. REMARKS _____
 66. DATE _____
 67. TIME _____
 68. LOCATION _____
 69. REASON _____
 70. WITNESSES _____
 71. SIGNATURE _____
 72. INITIALS _____
 73. REMARKS _____
 74. DATE _____
 75. TIME _____
 76. LOCATION _____
 77. REASON _____
 78. WITNESSES _____
 79. SIGNATURE _____
 80. INITIALS _____
 81. REMARKS _____
 82. DATE _____
 83. TIME _____
 84. LOCATION _____
 85. REASON _____
 86. WITNESSES _____
 87. SIGNATURE _____
 88. INITIALS _____
 89. REMARKS _____
 90. DATE _____
 91. TIME _____
 92. LOCATION _____
 93. REASON _____
 94. WITNESSES _____
 95. SIGNATURE _____
 96. INITIALS _____
 97. REMARKS _____
 98. DATE _____
 99. TIME _____
 100. LOCATION _____
 101. REASON _____
 102. WITNESSES _____
 103. SIGNATURE _____
 104. INITIALS _____
 105. REMARKS _____
 106. DATE _____
 107. TIME _____
 108. LOCATION _____
 109. REASON _____
 110. WITNESSES _____
 111. SIGNATURE _____
 112. INITIALS _____
 113. REMARKS _____
 114. DATE _____
 115. TIME _____
 116. LOCATION _____
 117. REASON _____
 118. WITNESSES _____
 119. SIGNATURE _____
 120. INITIALS _____
 121. REMARKS _____
 122. DATE _____
 123. TIME _____
 124. LOCATION _____
 125. REASON _____
 126. WITNESSES _____
 127. SIGNATURE _____
 128. INITIALS _____
 129. REMARKS _____
 130. DATE _____
 131. TIME _____
 132. LOCATION _____
 133. REASON _____
 134. WITNESSES _____
 135. SIGNATURE _____
 136. INITIALS _____
 137. REMARKS _____
 138. DATE _____
 139. TIME _____
 140. LOCATION _____
 141. REASON _____
 142. WITNESSES _____
 143. SIGNATURE _____
 144. INITIALS _____
 145. REMARKS _____
 146. DATE _____
 147. TIME _____
 148. LOCATION _____
 149. REASON _____
 150. WITNESSES _____
 151. SIGNATURE _____
 152. INITIALS _____
 153. REMARKS _____
 154. DATE _____
 155. TIME _____
 156. LOCATION _____
 157. REASON _____
 158. WITNESSES _____
 159. SIGNATURE _____
 160. INITIALS _____
 161. REMARKS _____
 162. DATE _____
 163. TIME _____
 164. LOCATION _____
 165. REASON _____
 166. WITNESSES _____
 167. SIGNATURE _____
 168. INITIALS _____
 169. REMARKS _____
 170. DATE _____
 171. TIME _____
 172. LOCATION _____
 173. REASON _____
 174. WITNESSES _____
 175. SIGNATURE _____
 176. INITIALS _____
 177. REMARKS _____
 178. DATE _____
 179. TIME _____
 180. LOCATION _____
 181. REASON _____
 182. WITNESSES _____
 183. SIGNATURE _____
 184. INITIALS _____
 185. REMARKS _____
 186. DATE _____
 187. TIME _____
 188. LOCATION _____
 189. REASON _____
 190. WITNESSES _____
 191. SIGNATURE _____
 192. INITIALS _____
 193. REMARKS _____
 194. DATE _____
 195. TIME _____
 196. LOCATION _____
 197. REASON _____
 198. WITNESSES _____
 199. SIGNATURE _____
 200. INITIALS _____
 201. REMARKS _____
 202. DATE _____
 203. TIME _____
 204. LOCATION _____
 205. REASON _____
 206. WITNESSES _____
 207. SIGNATURE _____
 208. INITIALS _____
 209. REMARKS _____
 210. DATE _____
 211. TIME _____
 212. LOCATION _____
 213. REASON _____
 214. WITNESSES _____
 215. SIGNATURE _____
 216. INITIALS _____
 217. REMARKS _____
 218. DATE _____
 219. TIME _____
 220. LOCATION _____

4

✓

✓

✓

1

1

Y

٢٠

120

52.00

9.



•
•
•

•
•
•
•

— — — — —
— — — — —

SE 06 239201
CROE. de
APPALCO
LVSZ 27/08/14

Staphylococcus aureus

DATOS DEL PROPIETARIO			
PERSONA	ARCHIVOS	NOMBRES	CÓDIGO DE TENDIDO O R.C.
☐ FÍSICA ☐ JURÍDICA		SANTIAGO CARDEÑO VERBA GERARDO CAMELO ALFONSO	13075669283
			446

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

DECLARACIONES

11:30 AM - 2:00 PM: **Session 1: Introduction to the Special Issue**

NOTARIA PUBLICA CUARACA
DEL CANTON

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Nº 2014-13-01-04-P005796

OTORGADA POR CARLOS ANDRES VERA SERRANO.

LA SEÑORA, VICTOR MANUEL BURGOS PICO Y A SU VEZ
CONSTITUYEN PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE
ENAJENAR A FAVOR DE A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.

REGISTRO. AÑO 2014

COPIA PRIMERA

CUANTIA COMPRAVENTA: \$ 31.433.70, HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA

AUTORIZADO POR LA NOTARIA
Dra. Vicente Alarcon Castro
DIRECCION 70 DE AGOSTO 503 LINEA OESTE 70000000
TELEFONO: 634930 - TELEFAX: 635995

Portoviejo de de 2014

94.1



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CONCEDIDA POR EL SEÑOR, CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO A FAVOR DEL SEÑOR, VÍCTOR MANUEL BURCOS PICO, QUIEN A SU VEZ CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO, JIMMY EDUARDO MIRANDA CALARZA, JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL ENCARGADO DE LA CIUDAD PORTOVIJEJO.

CUANTIA COMPRAVENTA: \$ 31.433,70.

CUANTIA HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.

2014	13	01	04	PO05206
------	----	----	----	---------

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Vicenta Marlenc Alarcón Casiro, Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo, comparecen: por una parte, el señor, **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, por su propio y personal derecho, de estado civil Casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, acorde se desprende del documento que se presenta y adjunta como documento habilitante (inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación el 13 de julio de 2011), Empleado Privado, domiciliado en el cantón Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, como "El VENDEDOR"; por otra, el señor, **VÍCTOR MANUEL BURCOS PICO**, por su propio y personal derecho, de estado civil Soltero, Empleado Privado, domiciliado en el cantón Manta y de paso por esta esta ciudad de Portoviejo, como "COMPRADOR" y "DEUDOR HIPOTECARIO", y por otra parte, **EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, legalmente representado por el señor, **JIMMY EDUARDO MIRANDA CALARZA**, en su calidad de JEFE DE LA OFICINA

Dra. Vicenta Alarcón Casiro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

ESPECIAL ENCARGADO DE LA CIUDAD PORTOVIEJO, según consta del Poder que se presenta y agrega como habilitante, quien declara ser Casado, Servidor Público y de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, como "EL BIESS" y/o "BANCO" y/o "ACREEDOR". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y primera hipoteca abierta con prohibición de voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación; **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, el señor, **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, por su propio y personal derecho, que en adelante se llamarán "EL VENDEDOR"; y, por otra, el señor, **VÍCTOR MANUEL BURGOS PICO**, por su propio y personal derecho, que en lo posterior se llamará "EL COMPRADOR"; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.** El señor, Carlos Andrés Vera Serrano, es propietario de un inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda de una planta, tipo villa con estructura de hormigón armado, signado con el número **CATORCE, manzana "T"** de la Lotización **COSTA AZUL**, calle Quinta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí; inmueble que fue adquirido por compra a los cónyuges señores, **Jorge Vinicio Serrano Aymar y Luisa Clemencia Jamed Calderón**, según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada el trece de agosto del año dos mil catorce, ante la Notaria Cuarta Pública del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, inscrita el tres de septiembre del año dos mil catorce, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SEGUNDA COMPRAVENTA:** En base a los antecedentes expuestos, EL VENDEDOR, señor **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, da en venta real y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, señor **VÍCTOR MANUEL BURGOS PICO**, el inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda de una planta,

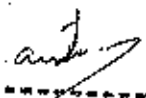
Doña Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



tipo villa con estructura de hormigón armado, signado con el número CATORCE, manzana "P" de la Lotización COSTA AZUL, calle Quinta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, demarcado entre los linderos y medidos siguientes: FRENTE: en diez metros (10,00 m), con Pasaje Peatonal; ATRÁS: en diez metros (10,00 m), con lote número seis; COSTADO DERECHO: en dieciséis metros (16,00 m), con lote número quince; COSTADO IZQUIERDO: en dieciséis metros (16,00 m), con lote número trece, el inmueble tiene la superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00 m²). La vivienda cuenta con la distribución funcional siguiente: sala, comedor, cocina, dormitorio principal con baño, dos dormitorios sencillos, un baño general. La propiedad cuenta con un cerramiento perimetral de hormigón armado y bloque y una cisterna. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes es de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 31.433,70); valor que el COMPRADOR, señor VÍCTOR MANUEL BURGOS PICO, paga a: VENDEDOR señor, CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual será acreditado en la cuenta bancaria del VENDEDOR, a través del sistema interbancario de pagos, por lo que, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA.** El VENDEDOR, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del COMPRADOR el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** El COMPRADOR al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por

Dra. Vicenta Alarcón Cevallos
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). EL COMPRADOR al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO:** EL COMPRADOR, acepta la transferencia de dominio que el VENDEDOR realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACIÓN.** EL VENDEDOR, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, el VENDEDOR, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. EL COMPRADOR, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta del COMPRADOR, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de la vendedora. El VENDEDOR, autoriza al COMPRADOR a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras


Dra. Norma Marín Cordero
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PONTIFICIA

reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** COMPARECIENTES: a) por una parte, el ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA CALARZA, en representación del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, en su calidad de JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL ENCARGADO DE LA CIUDAD PORTOVIEJO, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "BANCO" y/o "ACREEDOR"; b) y por otra parte, comparece el señor, VÍCTOR MANUEL BURGOS PICO, a quienes en lo posterior se les denominará "EL DEUDOR". Los comparecientes son hábiles en derecho, y plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES. a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor, VÍCTOR MANUEL BURGOS PICO, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/los IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por EL DEUDOR. c) EL DEUDOR, se convierte en este instrumento en propietaria del inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda de una planta, tipo villa, con estructura de hormigón armado, signado con el número CATORCE, manzana "T" de la Lotización COSTA AZUL, calle Quinta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: EL DEUDOR, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra al señor, Carlos Andrés Vera Serrano, según se desprende de la escritura pública de compraventa y primera hipoteca abierta con prohibición de



[Signature]
Dña. Norma Alarcón Castro
OFICINA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

voluntaria de enajenar, celebrada ante la Notaria Cuarta Pública del cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Marlene Alarcón Castro, en la fecha de data su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; a su vez la parte vendedora lo adquirió por compra a los cónyuges señores, Jorge Vinicio Serrano Aymar y Luisa Clemencia Jamed Calderón, según escritura celebrada, el trece de agosto del año dos mil catorce, ante la Notaria Cuarta Pública del cantón Manta, inscrita el tres de septiembre del año dos mil catorce, en dicha jurisdicción. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que EL DEUDOR contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, EL DEUDOR constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES; FRENTE: en diez metros (10,00 m), con Pasaje Peatonal; ATRÁS: en diez metros (10,00 m), con lote número seis; COSTADO DERECHO: en dieciséis metros (16,00 m), con lote número quince; COSTADO IZQUIERDO: en dieciséis metros (16,00 m), con lote número trece. El inmueble tiene la superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00 m²). Esta garantía

Dr. Vicenta Marlene Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

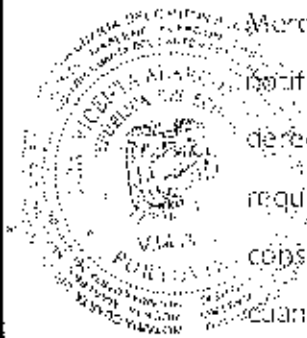
hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por EL DEUDOR para con el BIESS. Adicionalmente EL DEUDOR acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si EL DEUDOR mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. TERCERA: ACEPTACIÓN. El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, EL DEUDOR queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente EL DEUDOR, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de EL DEUDOR estuvieron pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente EL DEUDOR no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA. La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta



Dr. Nicolás Alvarado Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTUGUES

y/o individual tengan o llegaren a tener EL DEUDOR sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere EL DEUDOR y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCION.** EL DEUDOR se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de EL DEUDOR los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de EL DEUDOR. Si EL DEUDOR no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.** EL DEUDOR, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual EL DEUDOR renuncia expresamente a ser notificada judicialmente de dicha cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Código Civil vigente y, acepta manifiesta y explícitamente darse por legalmente comunicadas de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por el simple aviso que realice el cesionario o tenedor de la hipoteca, eximiéndosele en forma expresa de la obligación de exhibir el título o cualquier otra formalidad legal, comprometiéndose a realizar los

auto 8
Dra. Virginia Ollanda Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO RICO



pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. Sin perjuicio de lo anterior, EL DEUDOR declara conocer expresamente que El Banco podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto por el Código Civil, especialmente en la norma que estipula que cuando se deba ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores, cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído EL DEUDOR, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si EL DEUDOR cayere en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de EL DEUDOR o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si EL DEUDOR deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en contra de EL DEUDOR juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si EL DEUDOR dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en el que sea el propietario; f) Si EL DEUDOR dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra EL DEUDOR acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si EL DEUDOR no

[Firma]
Dña. *[Firma]* *[Firma]*
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; j) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de EL DEUDOR, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a EL DEUDOR se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a EL DEUDOR se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a EL DEUDOR se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por EL DEUDOR y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si EL DEUDOR mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s); p) En caso de que EL DEUDOR destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por EL BANCO; q) En caso de que EL DEUDOR se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como EL DEUDOR, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

NOVENA: PRUEBA. EL DEUDOR renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que EL DEUDOR ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA. La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garantizan y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que EL DEUDOR,

2017
Dra. Victoria Marín Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE ROSARIO

mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMA PRIMERA: SEGUROS.** EL DEUDOR faculta expresamente a EL BANCO, para que en su nombre y a su cargo contrate con la compañía de seguros que El Banco elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotecuen como garantía por las obligaciones asumidas por EL DEUDOR. EL DEUDOR autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de Seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que el Banco determine. EL DEUDOR autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de EL DEUDOR y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.** EL DEUDOR declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. EL DEUDOR autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos la Central de Riesgos, Sistema de Registro Crediticio y Burós de información crediticia, sus referencias e



Dr. Vicente Blázquez Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
Ecuador

información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA EL DEUDOR declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, Burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de EL DEUDOR. EL DEUDOR declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMA TERCERA: GASTOS.** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de EL DEUDOR, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, EL DEUDOR autoriza el cobro de los valores respectivos. **DÉCIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN.** EL DEUDOR autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMA QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.** Los gastos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de EL DEUDOR. Estos gastos, a petición de EL DEUDOR son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de

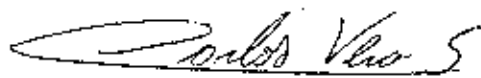
Arco 28
Dra. Vicenta Blázquez Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

riesgo de construcción. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. **DÉCIMA SEPTIMA: INCORPORACIÓN.** Las partes contratantes declaran incorporadas al presente instrumento todas las disposiciones establecidas en la Ley del Banco del IESS, Estatutos, Manuales y Reglamentos vigentes del BIESS. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogada Sandra Jara Llor, Matrícula número TRECE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - SESENTA Y OCHO del Foro de Abogadas, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. Hasta aquí la minuta, la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Manifiesta el vendedor no tener parentesco alguno con el comprador. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, los mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizado el comprador para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz.

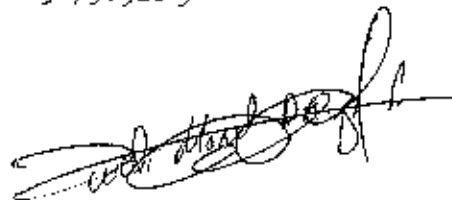


[Handwritten signature]
Dra. Victoria Blazquez Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en
unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que da fe.



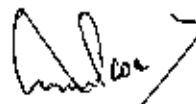
Sr. Carlos Andrés Vera Serrano
C.c. # 130756928-3



Sr. Víctor Manuel Burgos Pico
C.c. # 131175978-9

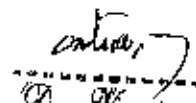


Ing. Jimmy Eduardo Miranda Galarza
Jefe Oficina Especial BIESS Encargado Portoviejo
C.c. # 130491444-1



Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO




Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2014	17	01	26	P005072
------	----	----	----	---------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)



A FAVOR DEL INGENIERO

JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA,
JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL DEL BANCO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
ENCARGADO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ

4

COPIAS

A.I.

BIESS-PORTOVIEJO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, a las trece horas con treinta y
cinco minutos de hoy día JUEVES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR HOMERO
LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL

[Firma]
Dña. Vicenta Illanes Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

7

CANTÓN QUITO, comparece el Economista PATRICIO FELIPE LEON SIONG TAY, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, por sus propios derechos y por los que representa; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, el Economista Patricio Felipe León Siong Tay, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y como tal, Representante Legal de la Institución y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 587, de 11 de mayo del 2009, se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública, con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del

Dr. Nicolás Guillermo Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VICESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- 2) Según el artículo 4 de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- 3) El Ingeniero **JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA** Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado, en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Economista Patricio Felipe León Siong Tay, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero **JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA**, con cédula de ciudadanía número 1304914441, Jefe de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Encargado, en la ciudad de Portoviejo, de ahora en adelante **EL MANDATARIO** para que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo, que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS.- 2) Suscribir a nombre del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS** las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamos, escrituras públicas de constitución y cancelación de

Prta. Vicenta Alarcón Castro
Prta. Vicenta Alarcón Castro
ABOGADA GUBERNAMENTAL DE PORTOVIEJO

7 3

hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.- 3) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí; así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquiera tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.- 4) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- CUARTA.- REVOCABILIDAD.- Este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que EL MANDATARIO cese, por cualquier motivo, en sus funciones en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo.- QUINTA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento".- (Firmado) Doctor Cristian Altamirano Mancheno, portador de la matrícula profesional número

Cristian Altamirano Mancheno
Dra. *Heleida Alvarado Castro*
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



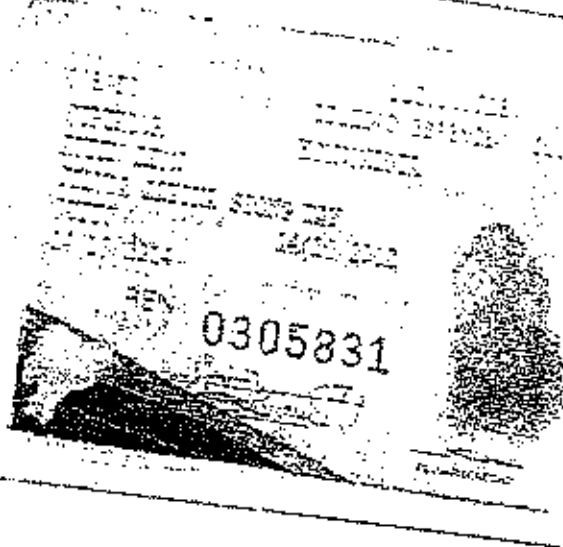
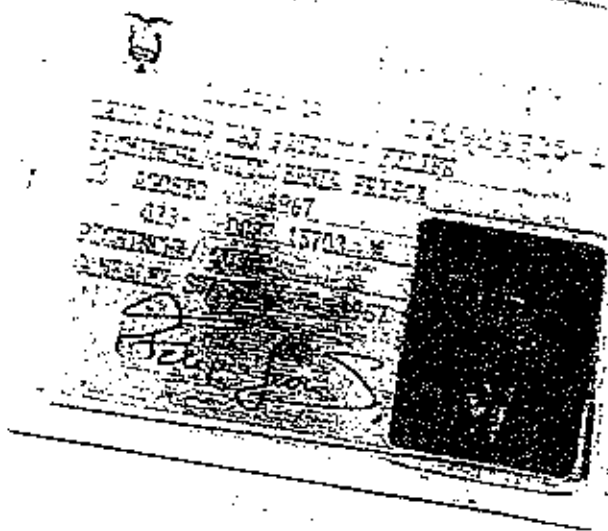
cinco mil ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
f) Eco. Patricio Felipe León Siong Tay
c.c. 1409297251

[Signature]
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
Gra. Hilda Alvarado Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVEN



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ejecutor 13 de Febrero del 2014
170929725-1
LEON SIONG LAY PATRICIO FELIPE
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO
SANCION MORA 34 Cor Resp 8 Tot USD 42
DELEGADO DELEGADO DE PICHINCHA - 60663
3918716 04/09/2014 9 3741

11 SEP 2014

Dr. *Wanda Villacón Castro*
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BIESS

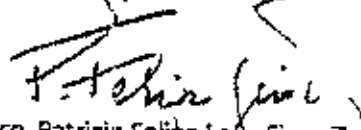
El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de septiembre de 2014, con base en el artículo 35 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587, de 11 de mayo de 2009 y artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco resolvió designar al economista Patricio Felipe León Siong Tay como Gerente General del BIESS.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-794 de 11 de septiembre de 2014, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica la idoneidad legal del economista Patricio Felipe Siong Tay, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709297251, para que ejerza las funciones como Gerente General del BIESS.

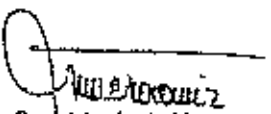
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra c) del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 11 de septiembre de 2014, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el economista Patricio Felipe León Siong Tay presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para las funciones de Gerente General del BIESS.

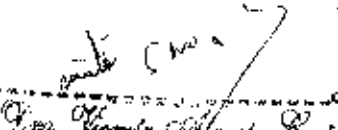
Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y la infrascrita Secretaria General que certifica.


Eco. Hugo Villalón Cordera
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS


Eco. Patricio Felipe León Siong Tay
GERENTE GENERAL BIESS

Lo certifico.- Cuenca a 11 septiembre de 2014.


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL BIESS


Dra. Victoria Alvarado Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTUAFIO


11 SEP 2014
SE OTOR...

....gó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS) a favor del INGENIERO JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.- firmada y sellada en Quito, a once de Septiembre del dos mil catorce.-

Dr. Homero Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Ante mí
Dra. Vicenta Miranda Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

0624349

26 SEP 2014

104

with 8/17

Dr. Vicente Guerrero Padua
NATIONAL PUBLIC COURT OF PORTUGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No. 131175978-9

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BORGOS PICO
VICTOR MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTANA
SANTANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



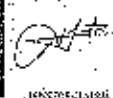
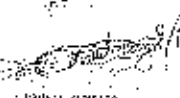

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO PRIVADO E4333V2222

APellidos y Nombres del Padre BORGOS BRAVO ALVARO EULISES

APellidos y Nombres de la Madre PICO HOLGUIN SONIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016
016-0221 1311759789
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORGOS PICO VICTOR MANUEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARCOURA 2006

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



La Presente Fotocopia es igual al Original Que me fue
Presentado y Devuelto

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

26 SEP 2014

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

ES33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA SANTANA JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO JAMEDI SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-19

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130756928-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA SERRANO
CARLOS ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA FERNANDA
ZAMBRANO MERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094

094 - 0255

NÚMERO DE CERTIFICADO

VERA SERRANO CARLOS ANDRÉS

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue
Presentado y Devuelto.
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

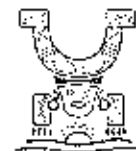
26 SEP 2014

Portoviejo:

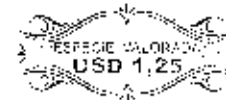
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067304



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CARLOS ANDRES VERA SERRANO.
OTZ. COSIA AZUL MZ-T LOTE 14
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo valor es \$31433.70 TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 70/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. asciende a la cantidad de



MPARRAGA

24 SEPTIEMBRE 2014

Manta, de del 20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Quito, Sept. 2014

Señores

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 448586,
pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi
solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los)
señor(es) Carlo Andre Vero es de US\$
31'433,70 (31 mil 433 con 70) Dólares de
los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se
establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta
instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la
misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,



Sr.

C.C.

121175978-9

Duques Irac Victor M.



Dra. Violeta Alvarado Castro
NOTARIA PUBLICA ECUATORIANA

Quito, Sept. 2014

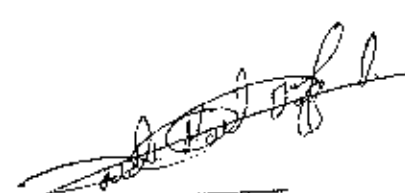
Señores
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presente.

De mi consideración:

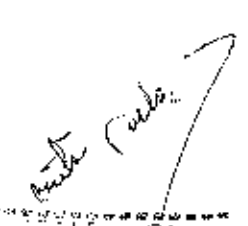
Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 448386
pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del inmueble detallado en
solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los)
señor(es) Carlo Andre Vera es de US\$
31433,70 dólares de
los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se
establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta
instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la
misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,


Sr. 121175978-9
C.C. Duques Jico Victor M.

Williamson Paez


Dra. Verónica Alvarado Bustro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 116265

USO 1,25

No. Electrónico: 24864

Nº 0116265

Fecha: 5 de septiembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-97-15-000

Ubicado en: LOTIZACION COSTA AZUL MZ-T LOTE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,09 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307569783

CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	12312,72
	15992,72

Sum: QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

[Firma]
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Amoroso por: MARIS REYES 05/09/2014 9:34:17

[Firma]
Dra. Vicenta Alvarado Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095303



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2239215000 LOTIZACION COSTA AZUL MZ -T LOTE 14
Manta, cuatro de Septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Dr. Vicente Alvarado Castro
AUTORIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066870



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el expediente de construcción.

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a VALUO.COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA

ubicada \$15992.72 QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 72/100 DOLARES

cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECA

asciende a la cantidad

de



JMOREIRA

05 SEPTIEMBRE 2014

Manta, de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal



Pro. Vicenta Blázquez Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:03 del: jueves, 04 de septiembre de 2014

A petición de: Sr. Pedro V. Díaz Pizarro

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.

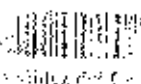


Jg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Nota:

*que se refieren al predio
aplicado lo invalida.*



Validez del Certificado

*que se refieren al predio
aplicado lo invalida.*

Dña. Vicenta Allardín Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Certificación impresa por: JALPS

Ficha Registral: 47719

Página: 3 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

47719



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47719.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 6 de septiembre de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2239215000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número Catorce de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros lote número seis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros lote número quince y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros lote número trece. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	258 25/01/2001	2.256
Compra Venta	Compraventa	3.643 03/09/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.256 Folio Final: 2.260

Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 459

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "T" que forman un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) de la Lotización Costa Azul.

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 47719

Página: 1 de 1

Ena. Vicenta Villarreal Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



d e l a C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00184524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 03 de septiembre de 2014

Tomo: I - Folio Inicial: I - Folio Final: I

Número de Inscripción: 13.643 Número de Repertorio: 6.532

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Catorce de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los

E s t e r o s d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260



Notaría Cuarta

Notaría Pública Cuarta de Portoviejo Registrada: 42719

Página: 2 de 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0045536

CERTIFICACIÓN

No.



La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, con clave Catastral # 2239215000, ubicado en la manzana T lote 14 Urbanización Costa Azul, parroquia los Esieros, cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno. Con las siguientes medidas y linderos

Frente 10m. Pasaje Peatonal

Atrás. 10m. Lote 6

Costado derecho. 16m. Lote 15

Costado izquierdo 16m. Lote 13

Área. 160m²

Manta, septiembre 04 del 2014



ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

H.M.

[Firma]
Dra. Verónica Alvarado Castro
REGISTRADORA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



TESORERIA



GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº. 0016680

Por \$ 3,14

Portoviejo, Septiembre de 2014

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabi

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

de Cesaprendiente

ubicado Portu

en la parroquia Los Esteros

otorgado por Carlos Vera Serrano

a favor de Victor Pizarro Pizarro

por valor de 13,14

RECIBI CONFORME

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Ing. Carmen Salvatierra García

TESORERA

NOTARIO

JIRA PUBL. FORTINER 11 JUL 10 2457337 FAX 07 2252135 0010

Cumulo Original y copia Celasto # 00 10001 - 20000



En copia

Dña. Vicenta Alvarado Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

4 de julio

CERTIFICO: QUE LAS TREINTA Y OCHO FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE LO ACTUADO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA SERRANO A FAVOR DEL SEÑOR, VICTOR MANUEL BURGOS PICO Y A SU VEZ A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS NUMERADOS Y RUBRICADOS POR MI, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.



NOTARIA PÚBLICA CUARTA

[Handwritten signature]

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



COLOMBIA
REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2239215000

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Civil de A.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Caso 1 plano zona, cont.
Hicoo niole 56 m

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se certifica que los datos suministrados

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

47719



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral 19:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2014*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rep. Ident. Predial: 2239215000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número Catorce de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros lote número seis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros lote número quince y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros lote número trece. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	258 25/01/2001	2,256
Compra Venta	Compraventa	3,643 03/09/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 25 de enero de 2001*
Tomo: 1 Folio Inicial: 2,256 - Folio Final: 2,260
Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 459
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 29 de diciembre de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución: -
Fecha de Resolución: -

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "T" que forman un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) de la Lotización Costa Azul

Certificado impreso por: JdM

Ficha Registral: 47719

Página: 1 de 1



d e l a C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 03 de septiembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 6.532 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Catorce de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los

E s t e r o s d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260



Calificación impresa por JAM

Fecha Registral: 47719

Página: 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:03 del jueves, 04 de septiembre de 2014

A petición de: *Don. Víctor Velásquez Pico*

Elaborado por: *Juliana Cordero Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
constituyera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

que se refieren al predio
que se certifica lo invalida.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA.-

De _____

LOS CONYUGES SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMAR Y.-

Otorgada por _____
SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON.-

A favor de EL SEÑOR ING. CARLOS ANDRES VERA SERRANO

Cuantía USD \$3.680.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 2014.16.08.04.55275

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P5570



COMPRVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE
VINICIO SERRANO AYMAR Y SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED
CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA
SERRANO.-

CUANTIA : USD \$ 3,680.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles trece de agosto del año dos mil catorce, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del
Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad
de "VENEDORES" los conyuges señora LUISA CLEMENCIA
JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por
sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres cero cero tres ocho cuatro cinco dos guón
cuatro y uno tres cero cero tres ocho cuatro siete tres guón
cero, respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificada
por mí, agregó a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en
esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADOR" el señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, de
estado soltero, casado con disolución de la sociedad conyugal según

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



consta del documento que se adjunta, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco seis nueve dos ocho guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusula: PRIMERA : INTERVINIENTES.- intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, por

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". SEGUNDA : ANTECEDENTES.-

Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte, de la Manzana T, que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la parroquia Tarqui, (actual parroquia Los Esteros) de la Lotización Costa Azul, del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron mediante compraventa que le hicieron a la señora Clemencia Isabel Calderón, según consta escritura de compraventa realizada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de enero del dos mil uno.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL NORTE: Calle Quinta con cien metros; POR EL SUR: Pasaje peatonal con cien metros; POR EL ESTE: Avenida Primera con treinta y dos metros; y, POR EL OESTE: Avenida Segunda con treinta y dos metros.- Con una superficie total de TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



mediante el presente contrato, los cónyuges, señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR y señora LUISA CLEMENCIA JAMER CALDERON, por sus propios derechos y personales derechos, dan en venta real y enajenación perpetua una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor del señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, lote de terreno signado con el número CATORCE de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal; POR ATRÁS: Diez metros - lote número seis; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros - lote número quince; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros - lote número trece.- con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES, valor que el comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno su hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA :

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.-

Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todo.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
SIMON ZAMBRANO VINCES, matrícula número : trece guión mil
novecientos ochenta y dos guión tres. Foro de Abogados, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la ley notarial; y, leíca que les fue a
los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g*

Luisa de Serrano
LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON
C.C.No.- 130038452-4

Jorge Vinicio Serrano Ayma
JORGE VINICIO SERRANO AYMA
C.C.No.- 130038473-0

Carlos Vera S
CARLOS ANDRES VERA SERRANO
C.C.No.- 130756928-3



Eduardo Serrano
LA NOTARIA.-

Nos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
RUC: 1250000000001
Dirección: Av. 28 y 29 No. 5 - Tel: 2611433 / 2611417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000295649

8/11/2014 11:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela pública de COMPRO VENTA DE SOLAR BOCOT. SERA EDO		2/23-82-15-000	169.00	3880.00	1429/5	235849
Ubicación en MANA de la parroquia LOS ESTEROS						
ALCABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Impuesto principal		10.40	
300604524	JAMIEV CALDERON LUISA CLEVENENCIA	LOTIZACION COSTA AZUL MZ-71	Junto de Beneficiencia de Ecuarunari		5.52	
	PLU/DIRIGENTE		TOTAL A PAGAR		15.92	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PASADO		15.92	
1307569293	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	NA	SALDO		0.00	

EMISION: 8/11/2014 11:52 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Maná
RUC: 1250000000001
Dirección: Av. 28 y 29 No. 5 - Tel: 2611433 / 2611417
Sra. MARIA JOSE ZAMORA MERA
Sra. REGALDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0018893

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

JAMES CALDERON LUISA CEMENTERA

LOCACION COSTA AZUL M2-7 LOPEZ

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLJO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CASA:

FECHA DE PAGO:

323749

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

08/08/2014 15:47:46

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLERK "B"

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Elvira Cedeno Menéndez
Abg. Elvira Cedeno Menéndez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0045717

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. CARLOS ANDRES VERA SERRANO, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jaméd, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con el lote # 14, Manzana "T", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote # 6

Costado derecho: 16,00m. - Lote # 15

Costado izquierdo: 16,00m. - Lote # 13

Área total: 160,00m²

Manta, Agosto 06 del 2014

Atq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no hacemos error ni omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Maná
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 138-2502

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON, ubicada en la Lotización Costa Azul, Mz. T. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Clave Catastral # 2239261006, Parroquia Las Estrellas, Cantón Maná, el mismo que tiene un área total de 3.200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (autorizada el 29/Diciembre/2000 e inscrita el 25/Enero/2001): 3.200m².

Norte: 100,00m. - Calle Quinta
Sur: 100,00m. - Pasaje peatonal
Este: 32,00m. - Avenida primera
Oeste: 32,00m. - Avenida segunda

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Lotes No. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14 y 18): 1.920,00m².

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO INSCRITA (A favor de la Sra. María Fernanda Cedeño Savala, Lote No. 8): 160,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA CYERA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.: Lote No. 10: 160,00m².

Frente: 10,67m. - Avenida Uno
Atrás: 10,67m. - Parte de los Lotes No. 8 y 12
Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 11
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 9

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA CYERA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.: Lote No. 11: 160,00m².

Frente: 10,67m. - Avenida Uno
Atrás: 10,67m. - Parte del Lote No. 12
Costado derecho: 15,00m. - Pasaje peatonal
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 10

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA CYERA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS A.: Lote No. 12: 160,00m².

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No. 8
Costado derecho: 16,00m. - Lote No. 13
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 11 y Parte del Lote No. 10

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA CYERA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS A.: Lote No. 13: 160,00m².

Frente: 8,00m. - Pasaje peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No. 7
Costado derecho: 16,00m. - Lote No. 14
Costado izquierdo: 16,00m. - Lote No. 12



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO: Lote No. 14:
160,00m²

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No. 6
Costado derecho: 16,00m. - Lote No. 15
Costado izquierdo: 16,00m. - Lote No. 13

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO: Lote No. 15:
160,00m²

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No. 5
Costado derecho: 16,00m. - Lote No. 16
Costado izquierdo: 16,00m. - Lote No. 14

AREA TOTAL SOBRANTE: Lote No. 29: 160,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 06 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115374

No. Certificación: 115374

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24071

Fecha: 8 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registro Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-2392-15-000

Ubicado en: LOTEACION COSTA AZUL MZ-T LOTE 14

Área total del predio, según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad:

1360744524

Propietario:

LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3680,00

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de su suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige en el Bienes 2014 - 2015".

Abg. David Cordero Rodríguez

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notario Público Costarricense

Impreso por: NARIS REYES 08/08/2014





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0066157

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR.
ubicada _____ LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON.
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
de _____ \$3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

MPARRAGA

21 AGOSTO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094552

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

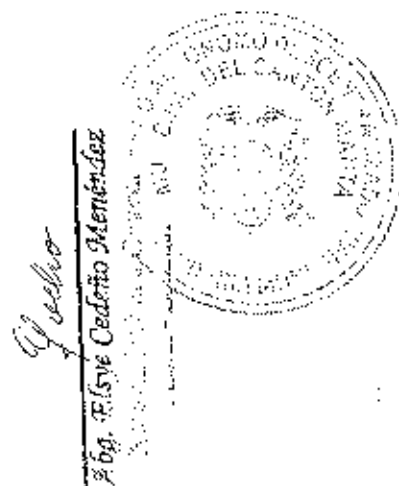
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

JAMES CALDERON LUISA CLEMENCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

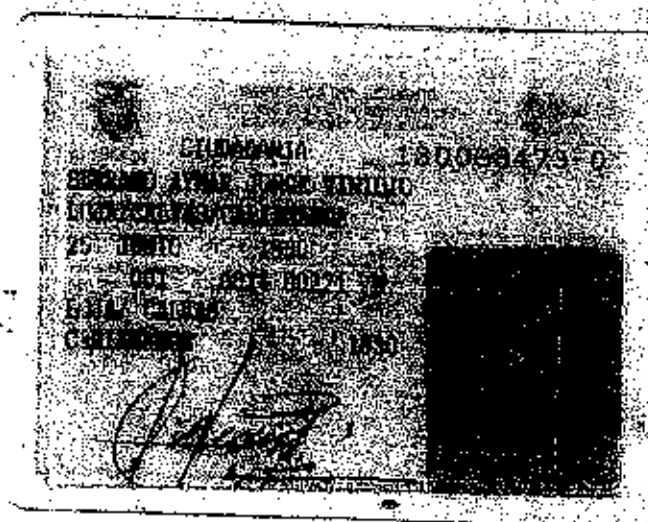
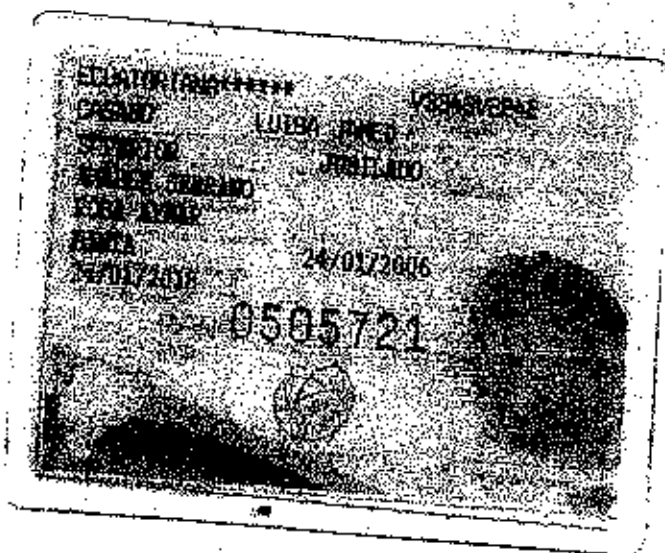
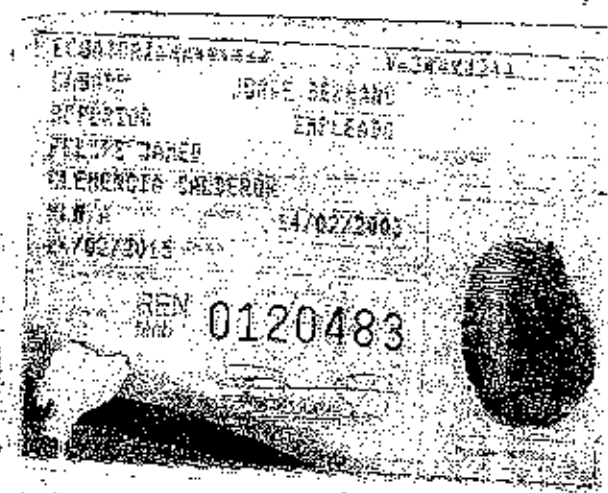
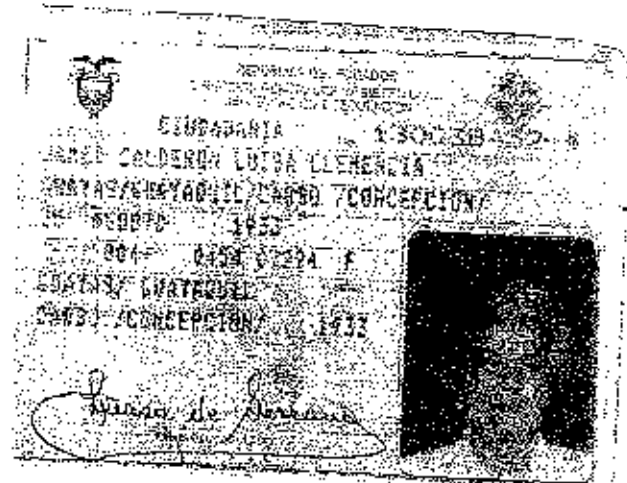
Manta, 8 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2239215000 LOTIZACION COSTA AZUL M2-T LOTE 14
Manta, ocho de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

14043

Avenida 4 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95958, ratifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14043

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 30 de abril de 2009

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana 11, que formarían solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) de la Lotización Costa Azul del Cantón Manta, con las siguientes medidas: LINDEROS POR EL NORTE: Calle cuarta con cien metros. POR EL SUR: Pasaje 11 con cien metros. POR EL ESTE: Avenida primera con treinta y dos metros. POR EL OESTE: Avenida segunda con treinta y dos metros. Con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados. SOLVENCIA: El restante de dicho terreno se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Folio	Número y Fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	33	14 01/03/2014	33
Compra Venta	256	258 03/01/2001	256
Compra Venta	181	288 26/03/2014	181
Compra Venta	580	2762 31/03/2014	580
Compra Venta	592	2763 31/03/2014	592
Compra Venta	401	2764 31/03/2014	401
Compra Venta	717	2913 02/04/2014	717
Compra Venta	751	2917 02/04/2014	751
Compra Venta	581	3007 15/07/2014	581
Compra Venta	636	3009 15/07/2014	636
Compra Venta	611	3012 15/07/2014	611
Compra Venta	615	3013 15/07/2014	615
Compra Venta	616	3014 15/07/2014	616
Compra Venta	617	3015 15/07/2014	617

EVENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Verificado en: 15 de julio

Fecha Registro: 15/07/2014





1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural, denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectáreas y cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de su propia propiedad, adquirido en su estado de célibe.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Allatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	9	12



2. Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.256 - Folio Final: 2.260

Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "T" que forman un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) de la Lotización Costa Azul de la Manzanera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13.14 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.18 Folio Final: 32.104
Número de Inscripción: 1.683 Número de Repertorio: 2.614
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de febrero de 2014

Escritura Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Dr. Fausto Edison Morales Velasco, estado civil casado con Capitulación Matrimonial. El bien inmueble constituido de terreno y construcción gasfitebrada, signado como lote número diez de la Manzana "T" ubicada en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia de Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y sesenta y siete centímetros y Avenida Sagrada. POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros y lote número diez y parte del lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y calle quinta y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número veinte. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO CUADRADOS. Dentro de este terreno se encuentra construida una vivienda de una planta tipo villa de treinta y siete metros cuadrados de construcción. CLÁUSULA ESPECIAL: Declara el comprador que el dinero que se compraventa, ha sido entregado y donado en su totalidad por su madre a Señora Ana Judith Vera de Morales, sin que nadie en lo absoluto tenga derecho hacer ningún reclamo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00150990	Morales Vera Fausto Edison	Casado	Manta
Vendedor	11-0038324	Calderón Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-0011130	Serrano Aymor Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

(Inscripción) Ser. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
25-ene-2001 2255 2260

13.14 Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.385 Folio Final: 34.391
Número de Inscripción: 1.762 Número de Repertorio: 2.795
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

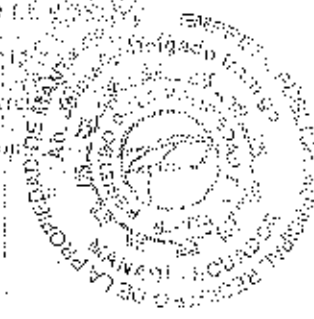
a.- Observaciones:

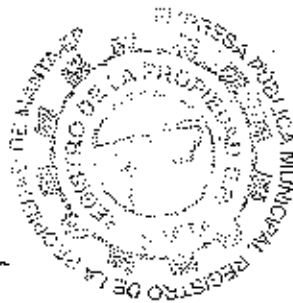
* El Sr. Carlos Andrés Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad conyugal. El terreno de ubicación el número DOS de la Manzana "T" ubicada en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia de Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle quinta y. POR ATRAS: Diez metros y lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número tres, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número uno y parte del lote número dos. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO CUADRADOS.

Continúa en el tomo 2

Del Repertorio 2.795

2.795





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0080000058854	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

14 Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.392 - Folio Final: 34.403

Número de Inscripción: 1.763 Número de Repertorio: 2.796

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el Número Cuatro de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Calle quinta. POR ATRAS: Diez metros- lote número dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número cinco, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número tres. Con una superficie total de C I E N T O S I E N T A M E T R O C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

14 Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.404 - Folio Final: 34.415

Número de Inscripción: 1.764 Número de Repertorio: 2.797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

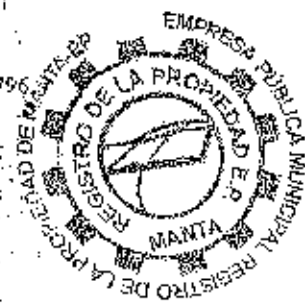
a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. El lote de terreno signado con el número TRES de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros-

Certificación impresa por: Jodit

Fic o Registrad: 100-2

Página: 4 de 10





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle cuarta, POR ATRAS: Diez metros - lote número dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros - lote número cuatro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros - lote número dos. Con una superficie total de: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	13-07-1253	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00-1524	Jamuel Calderon Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-00-1739	Serrano Ayimar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final
Compra Venta: 25-ene-2001 2256 2265

7.4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 09 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.771 - Folio Final: 37.778

Número de inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 3.053

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cautión: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 8 de marzo de 2014

Escripción/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. El lote de terreno signado con el número SEIS (6) Manzana "E" ubicado en la urbanización "Costa Azul" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, es mismo lote con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros - Calle cuarta, POR ATRAS: Diez metros - lote número catorce, POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros - lote número siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros - lote número cinco. Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	13-07-1253	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00-1524	Jamuel Calderon Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-00-1739	Serrano Ayimar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final
Compra Venta: 25-ene-2001 2256 2265

7.4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 09 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.754 - Folio Final: 37.765

Número de inscripción: 1.917 Número de Repertorio: 3.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cautión: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 8 de marzo de 2014

Escripción/Inicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andrés Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número Siete de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- calle quinta, POR ATRAS: Diez metros- lote número trece, POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número ocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número seis. Con una superficie total de:

C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andrés	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058854	Jamied Calderón Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Yimario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

5. 14 Compraventa

Inscripción el: viernes, 18 de julio de 2014

Toma: 1 - Folio Inicial: 60.581 - Folio Final: 60.593

Número de Inscripción: 106 - Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el Número Nueve de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros- Avenida Uno. POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros- parte del lote número ocho, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros- lote número diez y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros- calle quince. Con una superficie total de: C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12640046	Espinoza Franco Francisco Daniel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000074753	Pachay Castro Diana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058854	Jamied Calderón Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Yimario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15. 1a. Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 60.63 Folio Final: 60.638
Número de Inscripción: 3.169 Número de Repertorio: 5.398
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves 23 de junio de 2014

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El lote de terreno signado con el número "Cinco de la Manzana T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros; Calle Quinta; POR ATRÁS: Diez metros- lote número once; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número cuatro. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de E.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-603000	4521- Avenida, Centro-Nordeste	Casado	Manta
Comprador	17-60	89265 Corbella Ramírez Sandra Aníbalde	Casada	Manta
Vendedor	13-60	34558 Jaime Calderón Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-60	34730 Serrano Aymar Jorge Variño	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Final	Folio Final
Compraventa	58	25 ene-2001	7156	2268

16. 1a. Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 60.69 Folio Final: 60.697
Número de Inscripción: 3.172 Número de Repertorio: 5.401
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2014
Escritura/Acta/Resolución:

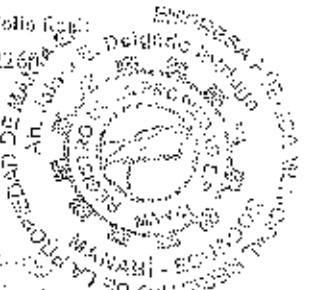
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, con cancelación de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número CINCUENTA de la Manzana T ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros; Avenida Dos; POR ATRÁS: Diez metros sesenta y siete centímetros- lote número dieciocho; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros- lote número veinte; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros- lote número veintiuno. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de E.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-60	37285 Vera Serrano Carlos Andrés	Casado	Manta
Vendedor	13-60	34521 Jaime Calderón Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-60	34730 Serrano Aymar Jorge Variño	Casado	Manta





Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Compra Venta

No. Inscripción: 258 Fee. Inscripción: 25-ene-2001 Folio Inicial: 2256 Folio Final: 2260

12 / 14 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.761 - Folio Final: 60.774

Número de Inscripción: 3115 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura/Finca/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Pasaje peatonal, POR ATRAS: Diez metros- lote número tres; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número dieciocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número dieciséis. Con una superficie de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andrés	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jaimed Calderon Luisa Chelencua	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 258 Fee. Inscripción: 25-ene-2001 Folio Inicial: 2256 Folio Final: 2260

Compra Venta

13 / 14 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.775 - Folio Final: 60.788

Número de Inscripción: 3116 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura/Finca/Resolución:

Fecha de Resolución:

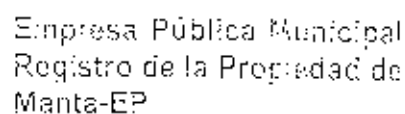
a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número DIECISEIS de la Manzana "T" ubicado en la Lotización Costa Azul, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros- lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número quince. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andrés	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jaimed Calderon Luisa Chelencua	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta





c - Esta inscripción se refiere a la(s) que con la(s) op:

Classe:	Ve. Inscrição:	Rec. Inscrição:	Valor Inicial:	Valor Final:
Complet. Venda:	3	25-ene-2001	2255	1774000

14 / 14 Completed

la serie el : viernes, 18 de julio de 2014

Folios: 1 Folio Inicial: 60.789 - Folio Final: 60.803.

Número de Inscrição: 3.017 Número de Repertório: 5.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Yajaja

Fecha de Organismo/Procedencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura adjetivo/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observations:

El Señor Carlos Andrés Vera Soriano, casado con Diferencia de la Sociedad Conyugal, B. lote de terreno asignado con el número Dieciocho de la Manzana "C" ubicado en la Loteación "Costa Azul" de la Parroquia Los Nuevos del Cantón Zarza, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros; POR EL LADO DERECHO: Dieciséis metros; POR EL LADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y parte del lote número veintiuno; y POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

16. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Cantidad	Cédula 028	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0014583	Vera-Serrano Carlos Andres	Casado	Maniz
Vendedor	13-0014524	James Calderon-Luisa Clemente	Casado	Maniz
Vendedor	13-0014730	Serrano Ayumar Jorge Vilencia	Casado	Maniz

6.- Esta inscripción se refiere a la(s) que con(s)ta(n) en:

Libro:	Inscripción:	Pec. Inscripción:	Folio Original:	Folio Final:
Compro. Venta	25-ene-2001	2256	2256	2256

E. L. Mendez

Correspondence: J. J. G. Jansen, *Dept. of Psychology, University of Amsterdam, 1018 CA Amsterdam, The Netherlands.*

For a function $f: \mathbb{R}^n \rightarrow \mathbb{R}$



ESTADO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	14		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:24 del martes, 05 de agosto de 2014

A petición de: *En. Roldán Pineda*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



En. Roberto Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



... de la ...

... cuyo ...

... de la ...

... de la ...

... con fecha ...

... de la ...

Jefe de Oficina

... de la ...

... con fecha ...

Jefe de Oficina

... de la ...



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

... de la ...

OBSERVACIONES

OTRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIAL VALORES

USD 5.00

NO. 0027
2 6 402
DIRE. ☐ OFIC. ☐ ALCA. ☐

CERTIFICADO
Que es del tipo que se menciona de acuerdo
al Art. 9 de la Ley Orgánica del Registro Civil
de 1960, es el mismo que se el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que se describe en el
Formulario ☒ **Identificación** ☐
DIRECCIÓN GENERAL ☐
DIRECCIÓN REGIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
DIRECCIÓN DE ÁREA ☐

17-05-2012
Jefe de Registro Civil - Provincial
JENICO
Registro Civil - Provincial



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación



0303611282
PASADU ZAMBRANO PENA MARIA FERNANDA
BUTUNDARTA BOCHILAR
JORGE LUIS VERA SANCHEZ
GONIA PATRICIA DEL P SOCORRO C
MAYTA 19/05/2013
19/05/2013
2759703

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
C.O.N.E.
C.O.N.E. COMITÉ DE VIGILANCIA
ELECCIONES SECCIONALES 23-10-2017

094
094 - 0255
1307569283

IDENTIFICACION
VERA SERRANO CARLOS ANDRES

MAQUIN
PROCESADO
MILITA
CANTON

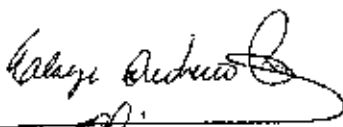
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARAGUANA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA

J. J. Quire
Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04.P5570.-
DOY FE.-y.


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO.

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3339215000

NOMBRES Y/O RAZÓN

CÉDULA DE I. Y/O RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Permita de construcción

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0045717

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. CARLOS ANDRES VERA SERRANO, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed, ubicada en la Lotización "Costa Azul", signado con el lote # 14. Manzana " T ", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. = Lote # 6

Costado derecho: 16,00m. - Lote # 15

Costado izquierdo: 16,00m. - Lote # 13

Área total: 160,00m².

Manta, Agosto 06 del 2014


Ing. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y/o inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual se otorga a la Comisión, asumiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o repeticiones erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

0045717

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

Nº 139-2000

AUTORIZACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de esta forma, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON**, ubicada en la Lotización Costa Azul, M. T. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Clave Catastral 67139201006, Parroquia Los Hornos, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 3,269,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: autorizada el 29 Diciembre 2000 por Inverma, el 25 Enero 2001) 3,269m²

Norte: 100,00m. - Calle Quinto

Sur: 100,00m. - Pasaje peatonal

Este: 32,00m. - Avenida principal

Oeste: 32,00m. - Avenida secundaria

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) 1,125,00m²

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO INSCRITA a favor de la Sra. María Crespo, C/da. Suave, Lote No. 21 1,144,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA C/DA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A. Lote No. 16 19,00m²

Frente: 10,67m. - Avenida Lima

Atrás: 10,67m. - Parte de los Lotes No. 8 y 12

Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 11

Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 9

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA C/DA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A. Lote No. 17 16,00m²

Frente: 10,67m. - Avenida Lima

Atrás: 10,67m. - Parte del Lote No. 12

Costado derecho: 15,00m. - Pasaje peatonal

Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 10

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA C/DA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A. Lote No. 12 16,00m²

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No. 8

Costado derecho: 16,00m. - Lote No. 13

Costado izquierdo: 16,00m. - Lote No. 11 y Parte del Lote No. 10

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRESA C/DA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A. Lote No. 13 16,00m²

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No. 7

Costado derecho: 16,00m. - Lote No. 14

Costado izquierdo: 16,00m. - Lote No. 12

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

AREA A DESMIEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRES VERA SERRANO: Lote No. 13
160,00m².

Frente: 10,00m. Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. Lote No. 12

Costado derecho: 16,00m. Lote No. 12

Costado izquierdo: 16,00m. Lote No. 13

AREA A DESMIEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRES VERA SERRANO: Lote No. 14
160,00m².

Frente: 10,00m. Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. Lote No. 13

Costado derecho: 16,00m. Lote No. 14

Costado izquierdo: 16,00m. Lote No. 14

AREA TOTAL SOBRANTE: Lote No. 20. 160,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la ordenación otorgada por el gerente y/o asistente, en el lugar, fecha y día, línea de fe al cobrador por lo que el cobrador, con su firma, asume la responsabilidad de la certificación de los datos que se han presentado para la inscripción de los datos en la base de datos de la municipalidad.

Manta, Agosto 05 del 2014

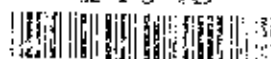
Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14043



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14043.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 30 de abril de 2009*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rob. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "T", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) de la Localización Costa Azuay del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Calle quinta con cien metros. POR EL SUR: Pasaje lateral con cien metros. POR EL ESTE: Avenida primera con treinta y dos metros. POR EL OESTE: Avenida segunda con treinta y dos metros. Con una superficie total de Tres mil doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

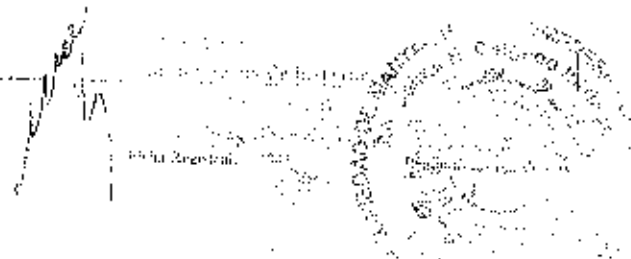
Libre	Lote	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compra venta	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compra venta	558 25/01/2001	2,256
Compra Venta	Compra venta	1,683 26/03/2014	32,151
Compra Venta	Compra venta	1,762 31/03/2014	34,380
Compra Venta	Compra venta	1,763 31/03/2014	34,340
Compra Venta	Compra venta	1,764 31/03/2014	34,340
Compra Venta	Compra venta	1,915 09/04/2014	37,717
Compra Venta	Compra venta	1,917 09/04/2014	37,750
Compra Venta	Compra venta	3,107 18/07/2014	60,557
Compra Venta	Compra venta	3,109 18/07/2014	60,628
Compra Venta	Compra venta	3,112 18/07/2014	60,564
Compra Venta	Compra venta	3,113 18/07/2014	60,761
Compra Venta	Compra venta	3,116 18/07/2014	60,775
Compra Venta	Compra venta	3,117 18/07/2014	60,783

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificado emitido por: *Edis*

Fecha Registral: *18/07/2014*





1 / 14 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949
Tomo: 1 Folio Inicial: 23 Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarquí, con una Superficie total de cincuenta y tres hectáreas y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cédula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

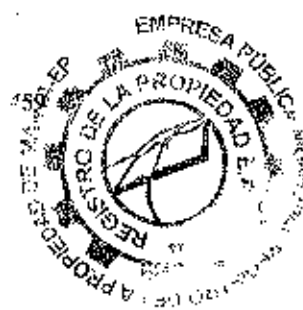
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Cienfuegos Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Alfatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 14 Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de enero de 2001
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.256 - Folio Final: 2.260
Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "I" que forman un solo cuerpo cierto, situado en la Parroquia Tarquí (actual Parroquia Los Esteros) de la Lotización Costa Azul

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000357	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

COPIA
AUTÉNTICA

COPIA
AUTÉNTICA

Certificación impresa por: INM

Fecha Registrada: 14/04

Página: 2 de 10



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

4.1.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 32,183 - Folio Final: 32,194

Número de Inscripción: 1.683 Número de Repertorio: 2.124

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Dr. Fausto Edison Morales Vela, de estado civil casado con Capitalización Matrimonial, el bien inmueble constituido de terreno y construcción desp. embreado, signado como lote número Uno de la Manzana "T" ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros y siete centímetros y Avenida Segunda. POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros y lote número dos y parte del lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y calle quinta y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número veinte. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Dentro de este terreno se encuentra construida una vivienda de una planta tipo villa de sesenta y siete metros cuadrados de construcción. CLASULA SPECIEMI Declara el comprador que el dinero de esta compraventa, ha sido obsequiado y donado en su totalidad por su Madre la Señora Ana Judith Vela de Morales, sin que nadie en lo absoluto tenga derecho hacer algún reclamo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-07625099	Morales Vela Fausto Edison	Casado	Manta
Vendedor	13-0634524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-0134730	Serrano Ayman Jorge Valdeir	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compraventa	158	25-mar-2004	2250	2259

4.2.- Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34,386 - Folio Final: 34,391

Número de Inscripción: 1.762 Número de Repertorio: 2.795

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad conyugal, el bien inmueble terreno signado con el número DOS de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros Calle quinta. POR ATRAS: Diez metros- lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros- lote número diez y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros- lote número uno y parte del lote número veinte. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

Certificación impresa por: 2014

Fecha Registro: 31

Elaborado por: 2014



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andrés	Casado(*)	Manta
Vendedor	804000000058854	Janed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

14 Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.392 - Folio Final: 34.403

Número de Inscripción: 1.763 Número de Repertorio: 2.796

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andrés Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el Número Cuatro de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Calle quinta. POR ATRAS: Diez metros- lote número dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número cinco. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número tres. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Janed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

14 Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.404 - Folio Final: 34.415

Número de Inscripción: 1.764 Número de Repertorio: 2.797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andrés Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. El lote de terreno signado con el número TRES de la Manzana "T" ubicada en la Lotización "Costa Azul" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros-



Certificación impresa por: 2014

Fecha Registrada: 14/03/14

Página: 4 de 10



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle quinta POR ATRAS: Diez metros- lote número dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros
lote número cuatro, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número dos. Con una superficie
total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0119283	Vera Serrano Carlos Andrés	Casado	Manta
Vendedor	13-0014524	Jamed Calderon Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-0134730	Serrano Ayumar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	358	25-ene-2001	2256	2260

7.14 Compra venta

Inscrito el: miércoles, 09 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.711 - Folio Final: 37.728

Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 3.052

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andrés Vera Serrano de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal, 11 mo de
tercería signada con el número SEIS de la Manzana "I" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la parroquia Las
Estrellas del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros-
Calle quinta. POR ATRAS: Diez metros- lote número catorce. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros-
lote número siete; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número cinco. Con una superficie
total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0119283	Vera Serrano Carlos Andrés	Casado	Manta
Vendedor	80-0000001-53854	Jamed Calderon Luisa Clementina	Casado	Manta
Vendedor	13-0134730	Serrano Ayumar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	358	25-ene-2001	2256	2260

8.14 Compra venta

Inscrito el: miércoles, 09 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.764 - Folio Final: 37.765

Número de Inscripción: 1.917 Número de Repertorio: 3.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificado de inscripción por: Julia

Acta Registrada: 14047

Oficina: 5 de 11



Fecha de Resolución: 25-ene-2001

a.- Observaciones:

"El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número Siete de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- calle quinta. POR ATRAS: Diez metros- lote número trece. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número ocho, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número seis. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058854	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	

d.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2014

Folio Inicial: 60.581 - Folio Final: 60.593

Número de Inscripción: 3.102 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

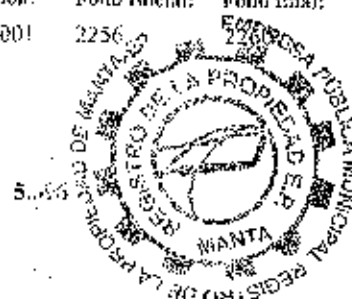
Lote de terreno signado con el Número Nueve de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros- Avenida Uno POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros- parte del lote número ocho. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros- lote número diez y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros- calle quince. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12640046	Espinoza Franco Francisco Daniel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000074753	Pachay Castro Diana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058854	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260



Calificación impresa por: Jolly

Libro Registrado: 14281

Handwritten signature and initials.

de 10



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

10.14 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.627 - Folio Final: 60.638

Número de Inscripción: 3.109 Número de Repertorio: 5.298

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número "Cinco de la Manzana "E" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Calle Quinta; POR ATRAS: Diez metros- lote número quince; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número cuatro. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000074521	Avellanas Contró Nestor	Casado	Manta
Comprador	17-03189265	Corella Ramírez Sandra Aníbal	Casado	Manta
Vendedor	13-00184524	Jamied Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-01384730	Serrano Ayamar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

11.14 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.684 - Folio Final: 60.697

Número de Inscripción: 3.112 Número de Repertorio: 5.401

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número DIECINUEVE de la Manzana "E" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros- Avenida Dos; POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros- lote número dieciocho; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros- lote número veinte; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros- Pasaje Peatonal. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA Y OCHO CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01369283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-01384524	Jamied Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-01384730	Serrano Ayamar Jorge Vinicio	Casado	Manta

Certificado impreso por: JRM

Fecha Registrada: 18/07/14

Alcantarilla: 14-07-14



Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

12 / 12 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.761 - Folio Final: 60.774

Número de Inscripción: 3.115 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la Manzana "T" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros- lote número tres; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número dieciocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número dieciséis. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Ayumar Jorge Valcico	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

13 / 14 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.775 - Folio Final: 60.788

Número de Inscripción: 3.116 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número DIECISEIS de la Manzana "T" ubicada en la Lotización Costa Azul, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros- Pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros- lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros- lote número diecisiete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros- lote número quince. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Fecha Registro: 1403

Página: 8 de 10





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Comprador	13-07569283 Vera Serrano Carlos Andres	Casado	Manta
Vendedor	80-0096091153834 James Calderon Luna Clemente	Casado	Manta
Vendedor	13-07384730 Serrano Aymur Jorge Vinicio	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.781 - Folio Final: 60.802
Número de Inscripción: 3.117 Número de Repertorio: 5.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

b. Observaciones:

El señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal, el lote de terreno situado con el número Dieciocho de la Manzana "E" ubicado en la Edificación "Casa Azul" de la Parroquia Las Esperanzas, Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y parte, peticional, POR ATRAS: Diez metros y parte número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y parte número diecinueve y parte del lote número veinte; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y parte número Diecisiete. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado	Manta
Vendedor	80-0096091153834	James Calderon Luna Clemente	Casado	Manta
Vendedor	13-07384730	Serrano Aymur Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	258	25-ene-2001	2256	2260



Certificación: Copia autografa: JLM

Fecha: Revisado: 2014

Fuente: 1-

